



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-96/2019

RECURRENTE:
MARÍA DE JESÚS CONTRERAS PLAZA

ÓRGANO RESPONSABLE:
COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA
EN BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, veintinueve de abril de dos mil diecinueve.

Vistas las cuentas que anteceden, en que la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, informa que se recibió la siguiente documentación:

- a) El veintiséis de abril del presente año, escrito signado por el Delegado Nacional en Funciones de Presidente del Comité Estatal de Morena en Baja California, en el que señala que en cumplimiento al requerimiento efectuado por este órgano jurisdiccional, remite copia certificada de la demanda presentada por la recurrente, relativa al presente medio de impugnación; y
- b) El día de la fecha, escrito signado por el mismo Delegado antes mencionado, con el que remite Informe circunstanciado, relativo al presente medio de impugnación, Acta de Asamblea de la Comisión Estatal de la Coalición Juntos Haremos Historia en Baja California de nueve de febrero del presente año; escrito de tercero interesado presentado por Claudia Casas Valdez; y, original de la demanda interpuesta por la recurrente al rubro indicada.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 14, fracción XXII, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 9 y 10 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se dicta el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO. Ténganse por recibidos los escritos de referencia, así como sus anexos, y agréguese al presente expediente, para que obren como legalmente corresponda.

SEGUNDO. Téngase a la Coalición Juntos Haremos Historia en Baja California, dando cumplimiento al requerimiento de veinticuatro de abril del presente año, en los términos precisados en la cuenta.

NOTIFÍQUESE por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal de conformidad con los artículos 302 fracción II, de la Ley Electoral del Estado, 63, 64, 66, 67 y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, Leobardo Loaiza Cervantes, ante la Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manríquez Castro quien autoriza y da fe.



[Handwritten signature of Leobardo Loaiza Cervantes]

[Handwritten signature of Alma Jesús Manríquez Castro]